

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

**2018/1322** *Delegación de funciones propias de la Alcaldía-Presidencia.*

#### **Anuncio**

Resolución de la Alcaldía número 33/2018

Con motivo de descanso personal, esta Alcaldía prevé su ausencia durante 5 días, concretamente los días 26 al 30 de marzo de 2018 (ambos inclusive).

Esta circunstancia obliga, a tenor de lo dispuesto en los arts. 47.1 y 2 y art. 44 del ROF a efectuar las correspondientes delegaciones de funciones.

Por tanto, vistos los preceptos jurídicos antes señalados y demás concordantes por la presente,

Vengo en resolver:

Primero: Delegar las funciones de esta Alcaldía en la Tercera Teniente Alcalde Dña. Olga María Melero Álvarez con DNI 75.108.909-V los días indicados anteriormente. Esta delegación será efectiva a partir del día en que comienza la delegación.

No obstante lo anterior, esta delegación quedara sin efecto si el Sr. Alcalde se incorpora al ejercicio de su cargo con anterioridad al límite final del periodo indicado.

Segundo: Notificar esta Resolución al interesado y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Tercero: Publicar esta Resolución en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y B.O.P. de Jaén de conformidad con lo previsto en el art. 44.2 del ROF.

Firmado el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario en La Iruela a 22 de marzo de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, a 23 de Marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ ANTONIO OLIVARES SÁNCHEZ.